

## Prevención e investigación del Fraude financiero

Irene Sánchez de la Parra y Pérez,

Redacción editorial.

@iresandelapaype

@OntosL

Como novedad legislativa, podemos hablar sobre la nueva Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de Junio de 2019.

Con esta directiva, la Unión Europea va un paso mas allá, máxime si tenemos en cuenta la normativa sobre Blanqueo de Capitales de cada Estado.

Se trata principalmente de poder prevenir los posibles delitos graves que pudieran darse dentro del ámbito del blanqueo de capitales. Esta directiva, al regular y facilitar el acceso a la información financiera por parte de las Unidades De Información financiera, tendrá como consecuencia una mayor colaboración entre estas unidades, así como mayor rapidez en el intercambio de la información en aquellos casos de máxima urgencia, como pudiera ser la financiación del terrorismo.

Además, debemos hacer especial hincapié en el tipo de datos a los que nos referimos, pues son relativos a movimientos financieros, cuentas bancarias, o localización e inmovili  
...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |